LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICA:

Que, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de la entidad y se evidenció la necesidad que existe para atender el objeto contractual y las obligaciones descritas en el formato GCO-FO-26 Ficha de contratación remitida por el Grupo de Organización y Reprografía a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

Perfil requerido	Profesional, nivel 1 Grupo 2 servicios profesionales, en núcleos básicos de conocimiento: geografía e historia, filosofía y artes liberales, sociología, trabajo social y afines o educación, y que tenga de 0 a 5 meses de experiencia profesional relacionada, de acuerdo con la Resolución 413 de 2024, artículo 2.
Objeto contractual	Prestar servicios profesionales en la elaboración de Instrumentos archivísticos de recuperación y acceso a información sobre contenidos de fondos documentales históricos que custodia el AGN. GOR1.
Obligaciones específicas del contrato.	1. Presentar un plan de trabajo acompañado del cronograma de actividades a realizar, dentro de los dos (2) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, para aprobación por parte del supervisor. 2. Entregar en el formato CPD-FO-78 ISAD-G, debidamente diligenciado, la descripción documental de acuerdo con los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD-G, de cuatro (4) unidades de almacenamiento (cajas o legajos), correspondientes a los diferentes fondos documentales que custodia el Archivo General de la Nación, asignados por el supervisor. 3. Generar los puntos de acceso normalizados para las descripciones documentales elaboradas, registrados en el formato CPD-FO-78 ISAD-G. 4. Reportar mediante un informe al supervisor las inconsistencias y daños identificados en la documentación cuando se requiera.
Cantidad de contratos para los que aplica la certificación según la necesidad	Cinco (5)

presentada	
Observaciones	En la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar el objeto contractual.

Dado lo anterior y una vez realizado el análisis respectivo, el (la) Coordinador(a) del Grupo de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Archivo General de la Nación, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialidad requerido.

[x] Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de esta.

Dado en Bogotá, D.C., el 3 de febrero de 2025

Firma de quién aprueba: ALIDH SIDNEY PALADINES GARCIA — Firmado digitalmente por ALIDH SIDNEY PALADINES GARCIA

COORDINADOR(A) GRUPO DE TALENTO HUMANO

Nombre de quién proyecta: Jessica Mayerly Molina Buitrago
Serie documental: 120.12.09 - Oficina asesora Jurídica